Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 2016-00230-00
EJECUTIVO SINGULAR
SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación adicional de costas.
Sírvase proveer.
Sincelejo, 19 de Octubre de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, diecinueve (19) octubre de dos mil veintiuno (2.021).

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la anterior la liquidación adicional de costas, elaborada por la secretaría del Juzgado, por no haber sido objetada y estar conforme a la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 152
FECHA: 20/10/2021
SECRETARÍA

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
15dd94d1dbccce06065f1d314b3b9341021a3f7e02860c19948d288c36caee5d
Documento generado en 19/10/2021 02:58:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica